

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 05 de enero 2023

VISTOS :

El Memorandum N°012 de fecha 04 de enero de 2023 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Biblioteca Pública, tiene como objetivo posicionarse como un espacio cultural con oferta programática en áreas de formación y recreación teniendo como principal característica la temática en torno a la lectura, la literatura y la creación literaria.

2. Que, El Certificado N° 447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 06 de diciembre del año 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

#### DECRETO EXENTO N° 46

1.- Aprueba Programa Denominado "Biblioteca Pública", a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.033; 215.22.01.001.001.043; 215.22.04.001.001.047;  
215.22.04.007.001.033; 215.22.04.010.001.020; 215.22.06.001.001.015;  
215.22.07.001.001.025; 215.22.07.002.001.021; 215.22.08.011.001.015;  
215.22.09.999.001.026; 215.22.11.999.001.054; 215.24.01.008.001.017;  
215.29.05.999.001.025; 215.31.02.004.002.010.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- [Archivo \(1\)](#)

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde